Junta Municipal de Corpus Christi
Telef.: 0345-225 311.-
Canindeyú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 09/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE – PLURIANUAL CON ID N° 434.310 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024.----------

Corpus Christi, 22 de agosto de 2.023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en el cual solicita el estudio para la aprobación y autorización del Pliego y Bases de Condiciones para el llamado por Concurso de ofertas LCO N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar ley de FONACIDE – Plurianual.----------

CONSIDERANDO: **Que:** Las Contrataciones Públicas, que se realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------
Que: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por concurso de ofertas, conforme lo establece la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su articulo N°212.----------
Que: La consideración de la Junta Municipal (Articulo N° 213 de la Ley 3.966/2023) La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.----------**

R E S U E L V E

Art.1º **APROBAR,** el Pliego y Bases de Condiciones para el llamado por Concurso de ofertas LCO N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar ley de FONACIDE – Plurianual con ID N° 434.310 para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.----------

Art.2º **AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal para realización del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar ley de FONACIDE – Plurianual con ID N° 434.310 para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.----------

Art.3º Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.----------

José Luis Díaz
Secretario Junta Municipal

Lic. Sara Sarubbi Gamarra
Presidente Junta Municipal

Corpus Christi, 22 de agosto de 2023.
TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL

Econ. Andrés H. Riveros A.
Secretario General

Dr. Carlos V. Riveros Ciancio
Intendente Municipal